

Río Gallegos, 29 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.320/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 185/2021 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la agente María Isabel EPULEF a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de mayo de 2021;

QUE obra nota presentada por la agente María Isabel EPULEF, mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Renata Abigail EPULEF nacida el 28 de febrero de 2021;

QUE por Nota N° 191-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176-CS-UNPA, Anexo Inciso a) Maternidad: En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días y b) Licencia Post Maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) Maternidad/Parental;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR a la licencia por Maternidad otorgada por Disposición N° 185/2021 a la agente María Isabel EPULEF (CUIL N° 27-29512760-6) designada en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo M115, Área Secretaría de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) CCT, TREINTA Y UNO (31) días a partir del 30 de mayo y hasta el 30 de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la agente María Isabel EPULEF (CUIL N° 27-29512760-6) designada en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo M115, Área Secretaría de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) CCT, a partir del 1° de julio de 2021 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a: Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



UNPA
UARG

Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 275/2021